

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, **DECRETO N°**

0 3 NOV 2017

3694

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo.

Aplicado Decreto Subrogancias este caso para evitar un potencial conflicto de interés y comprometer la probidad administrativa.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo, correspondiente al día 31 de Octubre 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

PAULINA FAIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLRA/PMM/PYU/m DISTRIBUCIÓN: (1) (2) Recursos Humanos

Archivo

ADMINISTR MUNICIP SÉ LUIS ROJAS AGUILAR ALCALDE (S)